



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 20 AGO. 2014

DECRETO EXENTO N° 1592 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **CAROLINA DE LA LUZ CONTRERAS CLAVERÍA**, Rut. N° 11.358.902-7, domiciliada en calle San Isidro N° 154 Dpto. 1719 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 145 de fecha 19 de agosto de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **CAROLINA DE LA LUZ CONTRERAS CLAVERÍA** Patente Comercial de **CORDONERÍA Y BAZAR**, en el local ubicado en calle **Arturo Prat N° 31** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.
Distribución:

- **Carolina de la Luz Contreras Clavería.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL